

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-162-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones que permitan obtener estimaciones de variables estructurales y coyunturales de la actividad productiva agropecuaria del territorio colombiano. Así mismo, se ha vislumbrado como la fuente idónea para producir información en temas ambientales, sociales y nuevos indicadores económicos, teniendo en cuenta las crecientes demandas de información. En este contexto, la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos" es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales el GIT de Encuestas Agropecuarias tiene a cargo 3 investigaciones entre las que se encuentra la Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA. Para la producción de los resultados estadísticos es indispensable la recolección en campo, lo que implica visitar los conglomerados seleccionados y de acuerdo con la metodología y los instrumentos definidos, capturar la información de las unidades productoras agropecuarias - UPA. La ENA provee información estadística sobre el aprovechamiento o uso de la tierra, área y producción agrícola, inventario y producción pecuaria; dicha información es relevante para el fortalecimiento de las políticas de desarrollo rural, seguridad alimentaria y competitividad del sector agropecuario. La muestra de la ENA se distribuye en los 32 departamentos del país, sobre 1.014 municipios. Debido a que no se cuenta con el personal de planta que dentro de sus funciones tenga las labores requeridas para ejecutar el análisis y depuración de la información recolectada en los diferentes procesos operativos de la encuesta agropecuaria - ENA, y teniendo en cuenta el volumen de la información para las publicaciones requeridas, dentro de las investigaciones agropecuarias en las que se levanta en campo información, se debe contratar el personal que ejecute las actividades encaminadas al análisis de la información con la calidad necesaria, lo que implica adicionalmente llevar a cabo el análisis de las diferentes variables que permitan el cumplimiento los decretos 3167 de 1968 y 262 de 2004, así como de la misionalidad de la entidad "Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental". Teniendo en cuenta lo anterior y que adicionalmente es responsabilidad de las Direcciones Territoriales y de las sedes ejecutar los operativos de campo de las diferentes encuestas y censos que se adelantan en
--	--

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-162-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	el Departamento, se requiere la contratación de Ciento Dos (102) personas para que lleven a cabo el apoyo a la supervisión en la recolección de información del operativo de campo de la Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA para el segundo (II) semestre del año 2023, en las ciudades de Barranquilla (3), Santa Marta (3), Valledupar (3), Sincelejo (4), Bogotá (7), Neiva (5), Tunja (15), Villavicencio (6), Florencia (2), Puerto Carreño (1), Bucaramanga (6), Cúcuta (4), Arauca (2), Cali (4), Popayán (4), Pasto (7), Mocoa (2), Manizales (2), Pereira (4), Ibagué (5), Medellín (8), Montería (5); las cuáles serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AGROPECUARIA_2023_ENA_TH_MN_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión a la recolección de información del operativo de campo de la Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA para el segundo (II) semestre del año 2023.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a las personas naturales que están en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren Ciento Dos (102) personas con: - Cuatro semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en los núcleos básicos del conocimiento en Agronomía, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Medicina veterinaria, Zootecnia y/o en programas de Ingeniería agroindustrial y Administración de empresas agropecuarias; y 6 meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación tecnológica en los núcleos básicos del conocimiento en Agronomía, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Medicina veterinaria, Zootecnia y/o en programas de Ingeniería agroindustrial y Administración de empresas agropecuarias; y 6 meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación técnica profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Agronomía, Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, Medicina veterinaria, Zootecnia y/o en programas de Ingeniería agroindustrial y Administración de empresas agropecuarias; y 9 meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar Ciento Dos (102) personas con el perfil SUPERVISOR DE CAMPO NIVEL 2, el cual según Resolución No. 0761 de 2023 devengaría por concepto de honorarios la suma de \$ 2.300.000 M/Cte.

Estado APROBADA

mensuales.											
NOTA: Aplican las equivalencias estipuladas en el artículo 3 de la resolución No. 0761 de junio de 2023.											
VALOR DE LA CONTRATACION1.997.247.000,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.											
FORMA DE PAGO											
OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
876	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	3	\$6.900.000	\$20.700.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$19.600.500	\$5.850.000	\$17.550.000
877	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	3	\$6.900.000	\$20.700.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$19.600.500	\$5.850.000	\$17.550.000
878	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	3	\$6.900.000	\$20.700.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$19.600.500	\$5.850.000	\$17.550.000
879	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	4	\$6.900.000	\$27.600.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$26.134.000	\$5.850.000	\$23.400.000
880	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	7	\$6.900.000	\$48.300.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$45.734.500	\$5.850.000	\$40.950.000
881	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de	5	\$6.900.000	\$34.500.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$32.667.500	\$5.850.000	\$29.250.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.									
882	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	15	\$6.900.000	\$103.500.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$98.002.500	\$5.850.000	\$87.750.000
883	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	6	\$6.900.000	\$41.400.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$39.201.000	\$6.570.000	\$39.420.000
884	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	2	\$6.900.000	\$13.800.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$13.067.000	\$6.750.000	\$13.500.000
885	PUERTO CARREÑO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	1	\$6.900.000	\$6.900.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$6.533.500	\$7.650.000	\$7.650.000
886	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	6	\$6.900.000	\$41.400.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$39.201.000	\$6.120.000	\$36.720.000
887	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	4	\$6.900.000	\$27.600.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$26.134.000	\$6.120.000	\$24.480.000
888	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	2	\$6.900.000	\$13.800.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$13.067.000	\$7.200.000	\$14.400.000
889	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de	4	\$6.900.000	\$27.600.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$26.134.000	\$6.300.000	\$25.200.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.									
890	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	7	\$6.900.000	\$48.300.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$45.734.500	\$6.300.000	\$44.100.000
891	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	4	\$6.900.000	\$27.600.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$26.134.000	\$6.300.000	\$25.200.000
892	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	2	\$6.900.000	\$13.800.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$13.067.000	\$6.300.000	\$12.600.000
893	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	2	\$6.900.000	\$13.800.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$13.067.000	\$5.850.000	\$11.700.000
894	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	4	\$6.900.000	\$27.600.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$26.134.000	\$5.850.000	\$23.400.000
895	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	5	\$6.900.000	\$34.500.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$32.667.500	\$5.850.000	\$29.250.000
896	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	8	\$6.900.000	\$55.200.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$52.268.000	\$6.570.000	\$52.560.000
897	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II,	5	\$6.900.000	\$34.500.000	\$0	\$0	\$6.533.500	\$32.667.500	\$6.570.000	\$32.850.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
878	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
879	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte.,

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>880</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	880	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500
OP.	Forma de pago							
	distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.							
880	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500							

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
881	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
882	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>883</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.120.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.040.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.040.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.040.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	883	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.120.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.040.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.040.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.040.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
OP.	Forma de pago							
	Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.							
883	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.120.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.040.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.040.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.040.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:							

Estado APROBADA

		Forma de pago	
		OP.	
			1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
		884	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.300.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.100.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.100.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.100.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
		885	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
			* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 MCte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 7.200.000 MCte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.400.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.400.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.400.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 MCte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
		886	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.670.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.890.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.890.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.890.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
887	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.670.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.890.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.890.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.890.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
888	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte.,

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.750.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.250.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.250.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.250.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>889</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.750.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.250.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.250.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.250.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	889	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500
OP.	Forma de pago							
	distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.750.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.250.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.250.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.250.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.							
889	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500							

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.850.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.950.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.950.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.950.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr><tr><td>890</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.850.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.950.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.950.000 </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		* Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.850.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.950.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.950.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.950.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.	890	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.850.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.950.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.950.000
OP.	Forma de pago							
	* Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.850.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.950.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.950.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.950.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.							
890	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.850.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.950.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.950.000							

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer pago hasta por \$ 1.950.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
891	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.850.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.950.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.950.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.950.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
		892	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.850.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.950.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.950.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.950.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

		Forma de pago	
		OP.	
			1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
		893	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	894		* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 MCte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 MCte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 MCte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 MCte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	895		

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 5.400.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 1.800.000 Un segundo pago hasta por \$ 1.800.000 Un tercer pago hasta por \$ 1.800.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
896	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.120.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.040.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.040.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.040.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
897	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 2.300.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento se le girará un valor hasta por \$ 6.533.500 M/Cte.,

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.120.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.040.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.040.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.040.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.120.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.040.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.040.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.040.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OP.	Forma de pago				
	distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 2.190.000 Segundo pago hasta por \$ 2.190.000 Tercer pago hasta por \$ 2.153.500 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$ 6.120.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$ 2.040.000 Un segundo pago hasta por \$ 2.040.000 Un tercer pago hasta por \$ 2.040.000 * Por concepto de Internet y Comunicaciones: Por concepto de internet y comunicaciones se le girará al contratista la suma de \$ 450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 150.000 Segundo pago hasta por \$ 150.000 Tercer pago hasta por \$ 150.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para gastos de manutención y alojamiento, otros transportes e internet y comunicaciones, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o				

Estado APROBADA

drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-162-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2 Dominar los conceptos del Manual de uso de productos cartográficos, Manual de diligenciamiento y conceptos básicos de la operación estadística para el año 2023 y el correcto manejo de los Dispositivos Móviles de Captura - DMC que se requieran durante el desarrollo del contrato. 3 Apoyar al Coordinador de campo en la organización del operativo y acordar con él los desplazamientos de los encuestadores, de acuerdo con la planeación del operativo de campo. 4 Visitar cada uno de los municipios asignados dentro de la muestra e informar a las Entidades Civiles y Militares, previamente a la visita, el objetivo de la Investigación y los días a pernoctar en el municipio. Así mismo, al terminar la recolección deberá solicitar el certificado de permanencia para él y su grupo de encuestadores. 5 Realizar el desplazamiento junto con los encuestadores asignados a los Conglomerados establecidos, teniendo en cuenta el número de entrevistas diarias por cada encuestador y verificar que realicen la toma del punto GPS con el Dispositivo Móvil de Captura de todas las UPA. 6 Asegurar la correcta ubicación geográfica de los encuestadores en campo y los Conglomerados trazados teniendo en cuenta el producto cartográfico. Prestar el soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores requiera durante el operativo de campo e informar al coordinador de campo las eventualidades presentadas. 7 Garantizar el barrido total de los Conglomerados que le asigne el Coordinador de campo, manteniendo y cumpliendo el cronograma de trabajo previamente establecido. 8 Realizar la Sincronización de la información de los DMC y la transmisión diaria de los datos recolectados por parte de sus encuestadores al Analista de Información. 9 Velar por la calidad de los datos recolectados por parte de los encuestadores en los Dispositivos Móviles de Captura DMC de acuerdo con la metodología de la investigación. 10 Diligenciar el formato S-01 Control de Conglomerados Terminados y enviarlo al Coordinador de campo y el formato S-02 Control de entrega de información y enviarlo al analista de información de acuerdo con la metodología de la investigación. 11 Reunirse diariamente al inicio del día con los encuestadores y de acuerdo con los resultados del día anterior con el fin de asegurar la calidad de la información. 12 Informar al coordinador de campo, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias

Estado APROBADA

	ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 13 Realizar las visitas cuantas veces sea necesario a las UPA, previamente visitadas por sus encuestadores, y verificar la calidad de los datos recolectados apoyándose en el formato S-03 Reentrevista, de acuerdo con los lineamientos que le imparta el Coordinador. 14 Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato. 15 Desarrollar las obligaciones contractuales garantizando los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos durante el cronograma del operativo. 16 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. 17 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 18 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y tener presente de manera permanente las recomendaciones y decisiones que se tomen. 19 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 20 Velar por el buen uso de los elementos entregados para el desarrollo de las operaciones, así como responder por la custodia, manejo y reintegro de los insumos sobrantes. 21 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Informe de control de cobertura y formato S01 consolidado con la totalidad de conglomerados realizados, con sus respectivas aclaraciones y comentarios. 2 Informe final de contexto de los municipios asignados por parte de Coordinador del operativo de campo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-162-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

RIESGO	
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - SANTA MARTA - VALLEDUPAR - SINCELEJO - BOGOTÁ - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - FLORENCIA - PUERTO CARREÑO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - ARAUCA - CALI - PASTO - POPAYÁN - MOCOA - MANIZALES - PEREIRA - IBAGUÉ - MEDELLÍN - MONTERÍA
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-162-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	---

Estado APROBADA

	entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401061-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA AGROPECUARIA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-162-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

APROBADO



LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector DANE

APROBADO



ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

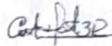
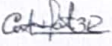
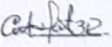
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

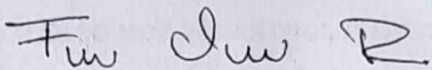
DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-159-OP-2023	Encuestador nivel 2	303	Con el fin que se levante la información en campo según la muestra del marco de áreas rural, se necesita la contratación de 303 encuestadores de áreas en la Encuesta Nacional Agropecuaria que realicen recolección de información en campo en 26 departamentos del territorio Nacional en las siguientes ciudades: Arauca (6), Barranquilla (8), Bogotá (21), Bucaramanga (18), Cali (11), Cúcuta (12), Florencia (6), Ibagué (15), Manizales (6), Medellín (24), Mocoa (6), Montería (15), Neiva (15), Pasto (21), Pereira (12), Popayán (12), Puerto Carreño (3), Santa Marta (9), Sincelejo (12), Tunja (45), Valledupar (8), Villavicencio (18).	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-160-OP-2023	Encuestador nivel 1	32	Con el fin que se levante la información en campo según el marco de lista se necesita la contratación de 32 encuestadores de lista en la Encuesta Nacional Agropecuaria que realicen recolección de información a las fuentes del marco de lista ubicadas en el área rural en 16 departamentos de Colombia en las siguientes ciudades: Barranquilla (2), Santa Marta (2), Valledupar (1), Sincelejo (1), Bogotá (1), Tunja (1), Villavicencio (3), Bucaramanga (4), Arauca (1), Cali (2), Pasto (1), Manizales (2), Pereira (2), Ibagué (3), Medellín (3), Montería (3).	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-161-OP-2023	Encuestador nivel 1	8	Con el fin que se levante la información en campo según el marco de lista se necesita la contratación de 8 encuestadores de lista en la Encuesta Nacional Agropecuaria que realicen recolección de información a las fuentes del marco de lista ubicadas en el área urbana en 4 departamentos de Colombia en las ciudades de: Bogotá (3), Villavicencio (1), Cali (1), Medellín (3).	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-162-OP-2023	Supervisor de Campo nivel 2	102	Con el fin que se realice la supervisión, análisis, validación y seguimiento a la cobertura de la información recolectada en la Encuesta Nacional Agropecuaria, se requiere la contratación de 102 supervisores de campo en 26 departamentos del territorio Nacional en las ciudades de: Barranquilla (3), Santa Marta (3), Valledupar (3), Sincelejo (4), Bogotá (7), Neiva (5), Tunja (15), Villavicencio (6), Florencia (2), Puerto Carreño (1), Bucaramanga (6), Cúcuta (4), Arauca (2), Cali (4), Popayán (4), Pasto (7), Mocoa (2), Manizales (2), Pereira (4), Ibagué (5), Medellín (8), Montería (5).	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-157-OP-2023	Gestor operativo Nivel 2	61	La operación estadística Censo Economico Nacional requiere el mismo objeto contractual para sesenta y un (61) personas, en las ciudades de Barranquilla (3), Cartagena (2), Riohacha (2), San Andrés (1), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Valledupar (2), Bogotá (5), Florencia (1), Leticia (1), Neiva (2), San José del Guaviare (1), Tunja (2), Villavicencio (2), Yopal (1), Arauca (1), Bucaramanga (3), Cúcuta (3), Cali (4), Mocoa (1), Pasto (2), Popayán (2), Manizales (3), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (4), Montería (2), Quibdó (1). Con el fin de realizar las actividades de alistamiento preoperativo, sensibilización de actores clave, gestion de espacios físicos y alistamiento de material censal, con el fin de poder iniciar el desarrollo en campo del Censo Economico Nacional.	 Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales

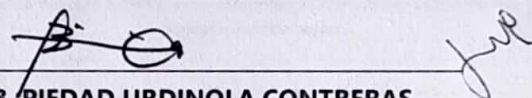
Solicitado por:



Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO

Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: Jorge Omar Escobar González – Asesor Código 1020 Grado 13, encargado de las funciones del empleo denominado Secretario General de Departamento Administrativo, código 0035, Grado 22

Estudios previos ENA encuestadores supervisores - APROBADOS

Martha Patricia Cordoba Granados

Vie 25/08/2023 17:37

Para:Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>;Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>;Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>;Sofanor Jose Pertuz Charris <sjpertuzc@dane.gov.co>;Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>;Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>;John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>;Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>;Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>;Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>;Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>;Yeny Patricia Izquierdo Rodriguez <ypizquierdor@dane.gov.co>;Nelson Enrique Blanco Peñaranda <neblancop@dane.gov.co>;Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>;Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>;Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>;Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>;Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>;Ronald Bueno Trujillo <rbuenot@dane.gov.co>;Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>
CC:Cesar Augusto Martinez Rodriguez <CAMartinezR@dane.gov.co>;Maria Rosalba Hernandez Palmar <mrhernandezp@dane.gov.co>;Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>;Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>;Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>;Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (902 KB)

EDP-159-OP-2023 - ENCUESTADORES DE AREA (303) ENA II SEMESTRE_2023 - Aprobado.pdf; EDP-160-OP-2023 - ENCUESTADORES TIPO 1 LISTA RURAL (32) ENA II SEMESTRE_2023 - Aprobado.pdf; EDP-161-OP-2023 - ENCUESTADORES TIPO 1 LISTA URBANO (8) ENA II SEMESTRE_2023 - Aprobado.pdf; EDP-162-OP-2023 - SUPERVISORES DE CAMPO (102) ENA II SEMESTRE_2023 - Aprobado.pdf; Autorización Objetos Iguales GIT Agropecuario.pdf; Matriz de riesgos.pdf;

Cordial saludo estimados,

Remito estudios previos para encuestadores y supervisor ENA aprobados, objetos iguales y matriz de riesgos para fines pertinentes.

Muchas gracias,

Martha Patricia Córdoba Granados

Contratista
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Bogotá D.C.
mpcordobag@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

Inicio - P x

Consulta x

CPAE | C x

Plan anu x

Poliza C x

poliza Ye x

Poliza Fi x

(12) Wh x

Policia N x

Certifica x

Copia x

Consulta x

Descarg x

PORTAL x

ARL SUP x

+ v -

community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=314583

Limites de contratación Mínima Cuantía: 52.200.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: AGROPECUARIA_20

Código UNSPSC: Agregar código UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (19)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con el presupuesto de cumplimiento con lo e reglamentada por el
80111500	AGROPECUARIA_2023_ENA_TH_MN_OT_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección rural de información de los Productores (...)	Agosto	Agosto	90 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	77.373.000 COP	77.373.000 COP	No	NA	-	Antioquia - Medellín		Territorial Medellín 8052000 ovelem@dane.gov.co	No
80111500	AGROPECUARIA_2023_ENA_TH_MN_OT_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión a la recolección de información del ope (...)	Agosto	Agosto	90 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	250.685.500 COP	250.685.500 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barranquilla 3901524 casaavedrac@dane.gov.co	No
80111500	AGROPECUARIA_2023_ENA_TH_MN_OT_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión a la recolección de información del operativo de campo de la Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA para el segundo (II) semestre del año 2023.	Agosto	Agosto	90 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	702.126.000 COP	702.126.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415080 allargo@dane.gov.co	No
80111500	AGROPECUARIA_2023_ENA_TH_MN_OT_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión a la recolección de información del ope (...)	Agosto	Agosto	90 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	236.802.000 COP	236.802.000 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 6454145 aahernandez@dane.gov.co	No
80111500	AGROPECUARIA_2023_ENA_TH_MN_OT_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión a la recolección de información del ope (...)	Agosto	Agosto	90 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	335.469.500 COP	335.469.500 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 9518344 latorresv@dane.gov.co	No

1 2 ...

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar código UNSPSC

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

10°C Mayorm. soleado

Buscar

ESP LAA 6:35 a. m. 31/08/2023

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

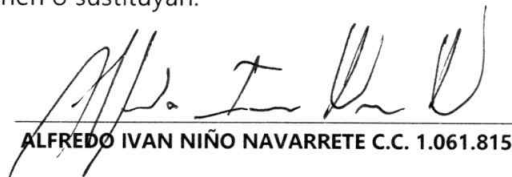
☒

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☐

Adicionalmente, certifica que PILAR LILIANA ACUNA ESPITIA, identificado(a) con cédula número **1054095587**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP **162** de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.


ALFREDO IVAN NIÑO NAVARRETE C.C. 1.061.815
COORDINADOR ADMINISTRATIVO SEDE TUNJA



MHmsanche MARIA HELENA SANCHEZ RAVE
04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA

2023-08-29-4:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	82423	Fecha Registro:	2023-08-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	702.126.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	702.126.000,00	Saldo x Comprometer:	702.126.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	82423	Fecha Registro:	2023-08-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401061-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	10	CSF						
Total:						702.126.000,00	0,00	702.126.000,00	702.126.000,00	0,00

Objeto:	AGROPECUARIA 2023 ENA TH MN OT IINT APOYO A LA SUPERVISION DE LA RECOLECCION DE INF DE ENCUESTA NAL AGROPECUARIA SEGUNDO SEMESTRE 2023
---------	--

Mae

Firma Responsable